GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR . Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJÈRÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y MIGRACIÓN

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2883611

2 4 OCT 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 81837

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°6796 de fecha 05 Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35,39,51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1885 todos del Ministrativa del Ministrati del Ministrativa del Ministrativa del Ministrativa del Ministrat 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Carmen Sarela HUALLANCA ALARCON de nacionalidad PERUANA, válida desde 19/08/2011 hasta el 19/08/2012, con su empleador ALARCON GARCIA JESSICA MARIA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departemento de Extranjeria y Migración del Departemento del Interior

Depuis de la Jefa del Departemento del Interior

Depuis de Extranjeria del Interior

Depuis de Extranjeria y Migración del Interior

Depuis de Extranjeria y Migración del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

CDH/PVS/cepf [323] 14/10/2011. Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo